

DECRETO 20 DE 2015

(enero 9)

D.O. 49.394, enero 14 de 2015

por el cual se acepta una renuncia a un miembro en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 410 de 1971, la Ley 1727 de 2014 y el Decreto número 2042 de 2014,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Diego Fernando Mora Arango con cédula de ciudadanía número 10289185 de Manizales, como miembro principal en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de enero de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Viceministra de Comercio Exterior, encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Mariana Sarasti Montoya.

